

INFORME DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE ORDEN FORAL POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN FORAL 49/2013, DE 21 DE MAYO, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA DE RECLAMACIONES EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN AL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS IMPARTIDAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

El artículo 133.1 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral dispone que con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b. La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c. Los objetivos de la norma.
- d. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de dicho precepto, la consulta previa para el inicio de la elaboración de un Decreto Foral, por el que se establece el currículo del Nivel Básico, Intermedio y Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad Foral de Navarra, se ha publicado en la siguiente página web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/consulta-publica-previa-elaboracion-un-proyecto-orden-foral-modifica-orden-foral-49-2013-del-consejero-educaci%C3%B3n>

La Consulta previa ha sido sometida a la participación ciudadana desde el 25 de febrero hasta el 17 de marzo de 2021. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: sle@navarra.es

Transcurrido dicho plazo de exposición, debe hacerse constar que no se han recibido alegaciones al Decreto Foral propuesto.

En consecuencia, el Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas, como unidad tramitadora de este expediente, procederá a solicitar al Gobierno Abierto que publique el “Proyecto de Orden Foral por la que se modifica la Orden Foral 49/2013, de 21 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se establece el sistema de reclamaciones en el proceso de evaluación al alumnado, en los niveles de enseñanzas de

idiomas de régimen especial” en el Portal de Transparencia, para que la ciudadanía pueda hacer las aportaciones o sugerencias correspondientes.

Pamplona-Iruña, a 25 de marzo de 2021

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE PLURILINGÜISMO Y ENSEÑANZAS
ARTÍSTICAS

La firma consta en el original

Ignacio Miguel Catalán Librada

EL JEFE DE LA SECCIÓN
DE LENGUAS EXTRANJERAS

La firma consta en el original

Iñaki Salegui Ciordia